



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
Ciudad Universitaria S/N Pampa Grande - Tumbes - Perú

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN N° 176-2017/UNTUMBES-FACSO-CF.

Tumbes 04 de diciembre de 2017.

VISTO: El expediente N°2928, del 08 de noviembre del 2017, correspondiente al informe N° 10-2017/UNT-FACSO-CP-SOAS-OCLF, mediante el cual los docentes coordinadores del Programa de Segundas Especialidades Profesionales de la Facultad de Ciencias Sociales, alcanzan las actas sobre la admisión a ese Programa; y

CONSIDERANDO:

Que al amparo de lo establecido en el numeral 45.3 del artículo 45. de la Ley Universitaria N°30220 y en el artículo 52. del Estatuto de la Universidad Nacional de Tumbes, la Universidad Nacional de Tumbes cuenta con el Programa de Segundas Especialidades Profesionales, para la expedición de títulos de segunda especialidad profesional, con observación de lo normado, al respecto, en la Ley y en la normativa interna de esta Universidad;

Que en relación con lo señalado en la referencia, se precisa que en el precitado expediente obran las actas sobre la admisión, en el presente año, y en las diferentes subsedes, al indicado Programa de Segundas Especialidades Profesionales, en las especialidades de Educación Inicial, Investigación y Gestión Educativa y de Educación Física, que se ofrecen en convenio con el Consejo Intersectorial para la Educación Peruana (CIEP);

Que revisada y analizada que fue la indicada información sobre la admisión al mencionado Programa, se convino en su aprobación, con las observaciones que se consignan en la parte resolutive;

Estando a lo acordado por el Consejo de la Facultad de Ciencias Sociales, en la sesión ordinaria del 24 de noviembre del 2017, y con la dispensa del trámite de la lectura y aprobación del acta correspondiente;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR las actas que sobre la admisión, en el 2017 y en las diferentes subsedes, al Programa de Segundas Especialidades Profesionales, en



RESOLUCIÓN N° 176-2017/UNTUMBES-FACSO-CF.

las especialidades de Educación Inicial, Investigación y Gestión Educativa y de Educación Física, presentan los docentes coordinadores de dicho Programa, que se ofrece en convenio con el Consejo Intersectorial para la Educación Peruana (CIEP).

ARTÍCULO SEGUNDO.- FORMALIZAR la admisión a las carreras que para el caso de cada quien se indican, de los profesionales cuyos nombres se consignan en los anexos que se adjuntan y que forman parte de esta Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- RECOMENDAR al Presidente del Consejo Intersectorial para la Educación Peruana (CIEP), para que en lo sucesivo, los procesos de admisión al Programa de Segundas Especialidades Profesionales, se efectúen con la presencia de los coordinadores del Programa de Segundas Especialidades Profesionales de la Facultad de Ciencias Sociales y con sujeción al REGLAMENTO DE ADMISIÓN de dicho Programa, aprobado con la Resolución N° 116-2017/UNTUMBES-FACSO-CF, expedida por esta Facultad el 12 de julio del presente año en curso.

ARTÍCULO CUARTO.- SOLICITAR al Consejo Universitario, la ratificación de la presente Resolución.

Dada en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes, el cuatro de diciembre del dos mil diecisiete.

REGÍSTRASE Y COMUNÍCASE: (Fdo.) Dr. ALCIDES IDROGO VÁSQUEZ, Decano de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes; (Fdo.) Mg. WENDY JESÚS C. CEDILLO LOZADA, Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes.

C. c.
- RECTOR-VRACAD-OGCU-OGCDA
- FACSO-REG.TEC-MCF
- Archivo - Interesado
AIV/D.
WJCL/Sec. Acad.
RMO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

Mg. Wendy Jesúscatneria Cedillo Lozada
SECRETARIA ACADEMICA

